

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCOLME
ASAMBLEA GENERAL
Sesión Ordinaria
Acta AG 001
31 marzo 2025

Fecha: 31 de marzo de 2025
Lugar: Sala de Juntas de la Rectoría
Hora: 16:00 pm

ASISTENTES

Liba Acosta Madrid - Miembro delegatario
Manuela Escobar Acosta - Miembro delegatario
Gabriel Acosta Madrid - Miembro delegatario
Jorge Jaramillo Arteaga - Miembro delegatario
Jorge Mario Acosta Torres - Miembro delegatario
Santiago Ríos Acosta - Miembro delegatario
Susana Acosta Betancur - Miembro benefactor

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Cuórum y aprobación del orden del día.
2. Designación de presidente y secretario de la Reunión.
3. Análisis y aprobación de los estados financieros para la vigencia del 2024 y pronunciamiento sobre excedentes.
4. Informe de Gestión 2024.
5. Asignación de los honorarios de revisoría fiscal
6. Autorización al representante legal para Autorización para solicitar la actualización del registro web para la permanencia en el Régimen Tributario Especial 'RTE'.
7. Declaraciones y pronunciamientos requeridos para la actualización de la Institución en el RTE.
8. Propositiones y varios.
9. Aprobación del acta.
10. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente de la Asamblea verificó la presencia del 100% de los miembros de la Asamblea, constatando con el cuórum deliberatorio y decisorio de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos. La

citación a la asamblea se realizó mediante notificación personal a cada uno de los asambleístas por parte del rector, con (10) diez días calendario de anticipación, respetando el precepto del artículo 16 de los estatutos que indica que La convocatoria a la reunión ordinaria deberá hacerse por escrito con un mínimo de cinco (5) días calendario de antelación a su realización. Contando con cuórum decisorio y de liberatorio se aprueba el orden del día propuesto en la citación.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se designó como presidente de la reunión al doctor GABRIEL JAIME ACOSTA MADRID. La Asamblea ratifica al doctor GABRIEL JAIME ACOSTA MADRID para que durante todo el año 2025 siga en sus funciones como presidente de esta y se designa a la doctora MÓNICA MARÍA JARAMILLO QUINTERO como secretaria de la sesión.

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA VIGENCIA DEL 2024 Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE EXCEDENTES.

El presidente de la Asamblea manifiesta que de acuerdo con el artículo 20 numeral 9 corresponde dentro de las funciones de la Asamblea el aprobar los estados financieros; se recuerda a los Asambleístas que los estados financieros habian sido enviados previamente para su respectivo estudio. Pasa entonces a la explicación correspondiente de la conformación de los estados financieros y una vez finalizada su exposición se ponen a consideración de la Honorable Asamblea. Como sustento de los estados financieros, se acompaña el informe de la Revisoría Fiscal puesto a disposición de los asambleístas.

Finalizadas las intervenciones se determina:

DECISIÓN 1: Presentados, revisados y analizados los estados financieros, son aprobados por unanimidad.

DECISIÓN 2: Los excedentes fiscales estimados en (\$33.690.000) TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L serán destinados a ejecutar programas de becas a estudiantes, apoyos académicos y renovación de programas.

Descripción valores en miles de pesos Ingresos fiscales 5.429.159 egresos fiscales 5.395.469 Beneficio neto 33.690.

Descripción	Valores en miles de pesos
Ingresos fiscales	5.429.159
Egresos fiscales	5.395.469
Beneficio neto	33.690

4. INFORME DE GESTIÓN 2024.

El informe de gestión es una estrategia de rendición de cuentas, definida no sólo en los planes anticorrupción; sino como orientador en la planificación institucional.

Por lo anterior este informe describe los resultados más relevantes de la gestión y las actividades centrales que alcanzaron cada uno de los procesos estratégicos, misionales, apoyo y de evaluación para el periodo 2024.

Se presenta el informe de gestión que resume los resultados del año 2024 y que es aprobado por los asistentes.

Se destaca que se viene haciendo un ejercicio de informe de gestión y rendición de cuentas con aporte de la comunidad y previo a la sesión se cumplió con una sesión que tuvo participación de la familia ESCOLME.

DECISIÓN: Presentado, revisado y analizado el informe de gestión que se adjunta, se aprueba por unanimidad.

5. ASIGNACIÓN DE LOS HONORARIOS DE REVISORÍA FISCAL

Los honorarios de la revisoría fiscal se ajustan a dos millones de pesos (\$2.000.000) a partir del primero de marzo de 2025.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB PARA LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL "RTE".

DECISIÓN: Se autoriza expresamente al rector y representante legal para solicitar la actualización del registro web para la permanencia de la Institución en el RTE, con el alcance que permita adelantar todos los trámites complementarios y conexos y suscribir los documentos requeridos para que la Institución conserve la calificación en dicho régimen.

7. DECLARACIONES Y PRONUNCIAMIENTOS REQUERIDOS PARA LA PERMANENCIA DE LA INSTITUCIÓN EN EL RTE.

DECISIÓN: Este cuerpo colegiado. APRUEBA y en tal sentido extiende con carácter indefinido y bajo la gravedad de juramento las siguientes declaraciones:

- a. El Objeto social de ESCOLME corresponde a una de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, la actividad meritoria es de interés general y permite el acceso a la comunidad según lo previsto en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional, los aportes NO son reembolsables bajo ninguna modalidad, bien sea de manera directa o indirecta, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad bien sea de manera directa o indirecta, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c. Los excedentes fiscales por valor de \$33.690.000 TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS serán destinados, como se indicó previamente, para ejecutar programas de becas a estudiantes, apoyos académicos y renovación de programas.
- d. Este organismo no se pronunciará sobre la destinación de los excedentes para la constitución de asignaciones permanentes por reinvertir (con el fin de desarrollar programas de largo plazo en los 5 años siguientes) pues a la fecha no existen proyectos o programas establecidos con ese plazo.
- e. No se cuenta con asignaciones permanentes de años anteriores que no hayan sido reinvertidas.
- f. La reinversión del beneficio neto o excedente del año 2024 que se trató como renta exenta, se destinará para ejecutar programas de becas a estudiantes, apoyos académicos y renovación de programas.
- g. El excedente contable que tiene un valor de \$33.690.000 TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS se destinará para ejecutar programas de becas a estudiantes, apoyos académicos y renovación de programas.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se dan proposiciones y varios para esta sesión, se recomienda a los presentes estar prestos a la información que sea enviada por el presidente requiriendo su apoyo para cualquier eventualidad.

9. APROBACIÓN DEL ACTA.

Presenta la secretaria asignada para esta Asamblea, el acta que recoge cada uno de los aspectos tratados durante esta sesión ordinaria, poniendo a consideración su contenido y, revisado por los Asambleístas y finalizada su lectura, el acta es aprobada por unanimidad.

10. CIERRE DE LA SESIÓN.

Se agradece la presencia de los asistentes, quienes reiteran su compromiso en asistir a sesiones adicionales si asuntos institucionales así lo requieran.

Agotado el orden del día y siendo las 19:00 pm se levanta la sesión.

GABRIEL J. ACOSTA
JOSÉ GABRIEL ACOSTA MADRID
Presidente


MONICA JARAMILLO QUINTERO
Secretaria de la reunión